*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de abril de 2015.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones la justicia local de la provincia de Santiago del Estero, a cuyo fin remítase la causa al Superior Tribunal de Justicia de esa jurisdicción. Hágase saber al Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO